



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00084198- -UNC-ME#FA

---

VISTO

Lo solicitado por la Sra. Decana y el Secretario Académico de la Facultad de Artes, de posponer hasta fecha a determinar, por única vez y con carácter de excepción, el período de postulación para evaluación de desempeño docente, y

CONSIDERANDO:

Que, se consideran los períodos fijados en normativa vigente (Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008 -T.O. RR 465/2017, rectificada por RR 1933/2018) para la postulación de docentes a la evaluación de desempeños docentes y que se solicita que se autorice, a la Sra. Decana y al Secretario Académico de la Facultad de Artes a posponer hasta fecha a determinar entre el 14 de abril y el 30 de mayo del corriente año, por única vez y con carácter de excepción, el período de postulación de profesores y profesoras cuyos concursos vencieron entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 (carrera docente 2021) y de profesores y profesoras cuyos concursos vencieron o vencerían entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 (carrera docente 2022).

Que, durante 2020 y 2021 no se han efectuado las convocatorias a postulación de docentes en las fechas previstas, esto es, hasta el 31 de octubre y hasta el 28 de febrero de cada año. Del mismo modo que el resto de las facultades, en esos dos años se han dictado las resoluciones decanales de prórroga de designaciones de los/as docentes impuestas por Art 8 de la OHCS N° 6/2008, hasta tanto el H. Consejo Superior resolviera la continuidad del proceso y mientras se mantuvieran las condiciones de aislamiento y distanciamiento impuestas por la pandemia por COVID- 19.

Que, se ha trabajado con los trámites de carrera docente 2020 (29 docentes postulados): informes impuestos por Art. 15 de la OHCS N° 6/2008, conformación de comités evaluadores (cinco en la Facultad De Artes.) En ese caso los docentes lograron concretar sus postulaciones (octubre 2019 y febrero 2020) pero se registraron demoras porque hubo que digitalizar expedientes individuales en soporte papel y disponer la dinámica para la tarea de los comités en la virtualidad.

Que se resolvieron favorablemente cuatro situaciones de reclamos docentes para su inclusión en los beneficios del Art. 73 del CCT., y que tales docentes deberán postularse dentro del periodo propuesto en la nota (orden N° 2), siguiendo los lineamientos de la OHCS N° 2/2017 y que otros casos de evaluaciones impugnadas (carrera docente 2019 y 2018), requieren nueva evaluación, lo que agrega tarea en esta línea.

Que a partir de la RHCS-508-2021-E-UNC-REC, con fecha 28 de septiembre de 2021, quedó habilitada en el ámbito de la UNC la posibilidad de reiniciar convocatorias de evaluación de desempeño docente suspendidas, proceso que cada unidad académica comenzó a implementar según sus condiciones particulares y sus posibilidades. En muchos casos, con intervención del HCD para resolver y disponer nuevos procedimientos administrativos

requeridos por la virtualización.

Que, la resolución mencionada habilita pero no impone fechas precisas, y de hecho numerosas facultades no pudieron llegar a ejecutar sus convocatorias en tiempo y forma y por eso han gestionado prórrogas como la que aquí se solicita.

Que por diferentes razones impidieron a esta unidad académica ajustarse a las épocas fijadas en la normativa para las dos convocatorias pendientes.

Que se vienen realizando esfuerzos sostenidos para llevar adelante todos los procesos sin afectar derechos de los y los/as trabajadores/as docentes y no docentes ni de los/as estudiantes.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Sra. Decana y al Secretario Académico de la Facultad de Artes a posponer hasta fecha a determinar, entre el 14 de abril y el 30 de mayo del corriente año, por única vez y con carácter de excepción, el período de postulación de profesores y profesoras cuyos concursos vencieron entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 (carrera docente 2021) y de profesores y profesoras cuyos concursos vencieron o vencerían entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 (carrera docente 2022).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, al Área Operativa, Consejo y Concursos, al Área de Asuntos Académicos y a la Oficina de Concursos. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.